Sección Página 18.06.2014 19 Primera

#AICM

## mand protesta consta de 8 hojas y en ella se expone

El Sitio Excelencia sigue irregularidades operando en el **AICM** pese a los reclamos de los otros taxistas. Hoy habrá protestas y existe ya publicado desde la una demanda penal en contra de primer semana de los funcionarios del aeropuerto

POR ARMANDO ESTROP

@aestrop

promesa de las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Méxi-CO (AICM).

El Sitio Excelencia sigue operando en la terminal aérea y por eso hoy habrá protestas plazo y ayer hasta el cierre de autotransporte y existe ya una demanda penal en contra de los propiedad de exfuncionarios funcionarios del aeródromo.

El recurso legal fue presentado el lunes ante la Unidad Especializada en Investigación de nistración de la Justicia.

hojas y en ella se expone toda presentar la demanda -dirigida el historial de irregularidades al Procurador General de la Re-nuevamente realizar una prodetectadas al Sitio Excelencia pública- a fin de que se investiy que este diario ha publicado gue el posible desfalco a los redesde la primer semana de febrero a la fecha.

Entre ellas la firma de un convenio en el que se le daba crédito de seis años para pagar el adeudos de casi 100 millones de pesos que tenía a principios del 2014 por negarse a pagar la contraprestación a la que todos los sitios es-

tán obligados a dar al AICM.

La semana pasada cientos fuera el Sitio Excelencia.

Sin embargo se cumplió el la Ciudad de México. taxis de la polémica empresa, panistas, dar servicio con regularidad en las dos terminales del aeropuerto

Los representantes de Sitio Delitos Cometidos por Servido- 300, Yellow Cab, Nueva Imagen res Públicos y Contra la Admi- y Aeropremier aseguran que ante la actitud de las autorida-La demanda consta de 8 des se ven en la necesidad de cursos públicos y la colusión de servidores.

> "Se podrá inferir que tanto las autoridades del AICM como de la Dirección General de Autotransporte Federal y de la propia Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes han omitido cumplir con la Ley,

La demanda toda el historial de detectadas al Sitio Excelencia y que este diario ha febrero a la fecha

coincidiendo en tiempos y acciones, cuyo resultado único ha 🖥 e cumplió el plazo y no la 🛮 de taxistas realizaron una mar- 🕏 sido que la empresa Excelencia cha al interior de la Terminal 1 siga prestando servicio de may Roberto Islas, subdirector de nera irregular además de ilegal terminal, les ofreció que a más el servicio de Autotransporte tardar en una semana estaría Federal de pasajero de y hacia el Aeropuerto Internacional de

"En razón de lo aquí narrado, de las otras organizaciones de esta edición se pudo ver a los acudimos ante usted solicitando respetuosamente la intervención de esta Honorable Representación Social, para efecto que se investigue ante el favoritismo evidente que ha beneficiado a la empresa Excelencia, la probable comisión de un delito por parte de los servidores públicos", dice el documento con sello y firma de recibido.

Los taxistas tienen previsto testa este miércoles en las instalaciones del Aeropuerto y dar a conocer a todos los usuarios la omisión del titular del AICM. Alfonso Sarabia de la Garza y de Roberto Islas, de quien en las últimas semanas, aseguran los choferes, han recibido un constante acoso exagerando la aplicación de la normativa para que puedan operar en el AICM.



Página 1 de 3 \$ 71592.00 Tam: 628 cm2

Continúa en siguiente hoja



Fecha	Sección	Página
18.06.2014	Primera	19



El polémico sitio de taxis mantiene el servicio con regularidad en el AICM.



El recurso legal fue presentado ante la Unidad Especializada en Investigación y Delitos Corretidos por Servidores Públicos.



Fecha	Sección	Página
18.06.2014	Primera	19

Para efecto de la prestación del servicio, la empresa referida, al igual que todos los que competimos, tiene la obligación de contar con el debido permisos para operar osorgado por la Dissoción General de Austranisporte Federal, así como pagar la contraprentación al AICM para poder hacer uso de las insulaciones del aestidormo, a la cual se obligió por la suscripción del Contrato de Accesso a Zona l'ederal correspondiente.

3.- Abora bien, al tratarse el AICM de una l'inidad Paracutatal de confirmidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los impresas que obtiene por sun actividades, se tratan de ingressos que tenórian que ingresar a los arcas de la nación en beneficio de todos los menicanos, lo cual os responsabilidad de los administradores de dichas entidades pomentatales.

No obstante lo anterior, la empresa Excelencia desde el inicio de sus operaciones ha dejado de pagar la contraprestación a la que se obligó con el AICM, esto en perjuicio de los ingresos de la federación, por lo cual, en su momento, el AICM demandó judicialmente a dicha empresa la rescisión del contrato por el cual hacía uso de las instalaciones del aeródromo, así como el pago de las contraprestaciones debidas. En efecto, mediante las sentencias dictadas en los tocas 12/2013 y 13/2013 por el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito se ratifica la resolución Judicial que declara rescindido el contrato celebrado entre Excelencia y el AICM, así como el pago de los adeudos vencidos.

Mediante las resoluciones judiciales antes ciudas, la Administración del AICM que dirige el señer ALFONSO SARABIA DE LA GARZA, tenta la operamidad y la obligación como administrador de la parsestanal, de cobrar a la empresa Excelercia el adecado que esta mantena con el AICM, ut cual tenemos conocimiento que a la fecha ascilende a la mada despreciable cantidad de \$140°000,000.00 (CIENTO CLIARENTA MILLONES DE PESOS 00'100 M. N.), además de que con la rescisión contractual otorgada via judicial, dicha administración estaba en posibilidad de ejecutar la sertocacia impidiendo que Excelencia continuara prestando sus servicios en las instalaciones del AICM y por lo tanto no permitiendo que la desda que aquella empresa mantiene continuara creciendo ain más.

Sin embargo, no obstarne el largo historial de incumplimiento en suo obligaciones por parte de la empresa Excelencia, de tener en su contra una sentencia judicial y de la deuda de varias decenas de miliones de pesos que sestenta la empresa referida, las autoridades del AICM inexplicablemente, decidienon dar una sueva oportunidad a Excelencia gara suguir oporando su negocio, celebrando con la empresa el día 5 de agosto de 2013, un convenio por el cual se les concedia, primero, seguir operando en el AICM, segundo el AICM consentia desistime de todas las acciones legales emperendidas en contra de la referida organización, las cuales ya había garado, y Jo que es peter, el AICM aceptada finaciar los 394°000,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MELLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que para ese entrorces le adeudará Excelencia.

En el convenio referido, el AICM a través de su representante RAFAEL CASTRO CIONZALEZ, quien funge como Director Compreial del Arendomno, sin antes consultar al Consejo de Administración de la Puraestatal como ordenan los estatutos de la misma, suscribió junto con el representante de Escelencia un convenio por el cual concedia a la referida empresa un plazo de fi años para pagar la deuda que para ese entonces, sumaha cerca de \$94.000,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLACNES DE PESOS 00/100 M. N.), término que incluso rebasa el tiempo que Escelencia puede prestar el servicio de Autotrarisporte Federal, situación por demás sospechosa, toda vez que si la empresa financiada los demostrado durante todo el tiempo su oposición a pagar,

2 de B

La demanda expone todo el historial de irregularidades detectadas al Sitio Excelencia

Página 3 3

de